MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago

Contrato N° 56/2019
Licitación por Contratación Directa N° 56/2019
"Provisión de Almuerzo Escolar" - ID 369708

Entre la Municipalidad de San Bernardino, domiciliada en sito Avda. 14 de Mayo y Luis F. Vache, Dpto. de Cordillera, república del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Luis Aguilar Ríos, Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N° 1.252.030 denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma Distribuidora Dianita, con RUC N° 814961-5, domiciliada en Guairá 9999 esq. Manuel Domínguez, Dpto. de Caaguazú, república del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Manuel Antonio Méndez González, con cédula de identidad N°814961, denominada en adelante el proveedor, denominadas en conjunto "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Provisión de Almuerzo Escolar", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

La provisión de insumos y la elaboración de los alimentos en las instituciones educativas, la distribución de las raciones, así como del retiro y la limpieza de todo lo utilizado de manera diaria.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

DISTRIBUIDORA DIANITA
de Manuel Antonio Méndez González
Ruc: 814961-5 Cel. 0981 319 390
Cnel. Oviedo - Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 369708

El Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 56/2019, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 574/2019

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	Provisión de Almuerzo Escolar	Distribuidora Dianita	Nacional	Unidad	5.575	11.150	11.100	61.882.500	123.765.000

Monto Mínimo	61.882.500
Monto Máximo	123.765.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 61.882.500 (guaraníes sesenta y un millones ochocientos ochenta y dos mil quinientos) y el monto máximo es de Gs. 123.765.000 (guaranís ciento veintitrés millones setecientos sesenta y cinco mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2019.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

Ítem	Institución	Descripción del Bien	Lugar de Entrega de los Bienes	Frecuencia de Entrega
1	Esc. Bas. 3999 Máximo Giménez Hernáez	Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar	Esc. Bas. 3999 Máximo Giménez Hernáez	Los horarios serán para el turno mañana y tarde: de 11:00 a 13:00, de lunes a

DISTRIBUIDORA DIANITA
de Manuel Antonio Mendez Gonzalez
Ruc: 814[illegible] Cel. 0981 319 390
Cnel. Oviedo - Paraguay

				viernes y según el menú cíclico
2	Esc. Bas. 723 Prof. Elvira R. Balbuena	Provisión de Almuerzo Escolar	Esc. Bas. 723 Prof. Elvira R. Balbuena	Los horarios serán para el turno mañana y tarde: de 11:00 a 13:00, de lunes a viernes y según el menú cíclico

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Hacienda

9. CONTACTO DE LA EMPRESA CON EL PRODUCTOR:
La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: Christian David Cáceres Méndez con C.I. N° 3.625.810

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

DISTRIBUIDORA DIANITA
de Manuel Antonio Méndez González
Ruc: 814061-5 Cel. 0981 319 390
Cnel. Oviedo - Paraguay

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Bernardino, República del Paraguay al día 09 mes Octubre y año 2019

Sr. Manuel Antonio Méndez González
Distribuidora Dianita

DISTRIBUIDORA DIANITA
de Manuel Antonio Méndez González
Ruc: 814061-5 Cel. 0981 319 390
Cnel. Oviedo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
INTENDENCIA

Sr. Luis Aguilar Ríos
Intendente Municipal